UPRA

MEMORANDO

Bogotá, D. C., 23 de septiembre de 2026

UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
Al contestar cite este número: 2026-3-013347
Fecha: 2026-09-23 16:07 Folios: folios Anexos: NO
Trámite: 89–Comunicación interna
Tipo doc: DOC00147–Comunicaciones oficiales internas
Remitente: 0102–Dir. Gral - Asesoría de Control Interno
Destinatario: 0202-OF. TIC - GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
Clasificación: Público

PARA: Julia Edith Espindola Garcia , Jefe De Oficina (e)

DE: ASESOR

ASUNTO: Tercer Informe del seguimiento al plan de mejoramiento al informe AI-22-2023 de la Auditoría al proceso de Gestión de la Información Agropecuaria.

En desarrollo del Rol de Control Interno de “Evaluación y Seguimiento”, remito para su conocimiento y fines pertinentes el resultado del tercer seguimiento al plan de mejoramiento al informe AI-22-2023 derivado de la auditoría al proceso de Gestión de la Información Agropecuaria.

1.INTRODUCCIÓN

Esta actividad verifica el cumplimiento de actividades y su implementación como elemento de control en la gestión. En caso de presentar acciones inefectivas, estas deberán ser nuevamente analizadas y establecer una acción correctiva que garantice la no repetición de las observaciones objeto del plan de mejoramiento e informadas a esta Asesoría a más tardar el 01 de octubre de 2026. Por favor dar respuesta sobre el proceso SEA 160921 para mantener la adecuada trazabilidad.

2.ANTECEDENTES

La Asesoría de Control Interno adelantó, durante la vigencia 2023, la auditoría al proceso de Gestión de la Información Agropecuaria (GIA), cuyos resultados quedaron consignados en el informe AI-22-2023, identificado con el radicado N.º 2023-3-014427.

En el marco del ciclo de mejora continua, se efectuó un primer seguimiento al plan de mejoramiento a través del Informe de seguimiento al plan de mejoramiento del informe AI-22-2023 derivado de la auditoría al proceso de Gestión de la Información Agropecuaria, emitido el 11 de julio de 2025 bajo radicado N.º 2025-3-011045. En este documento se dejó

constancia de que las observaciones 1.1 y 2 fueron ejecutadas, aunque calificadas como inefectivas debido a deficiencias en la aplicación de los instrumentos actualizados, ausencia de trazabilidad individual de los riesgos y falta de mecanismos correctivos claramente definidos. Por su parte, las observaciones 1.2 y 3 permanecieron abiertas, principalmente por retrasos en la formalización de procedimientos y debilidades en el diseño de los controles.

Así mismo se efectúo un segundo seguimiento al plan de mejoramiento a través del Informe de seguimiento al plan de mejoramiento del informe AI-22-2023 derivado de la auditoría al proceso de Gestión de la Información Agropecuaria, emitido el 07 de octubre de 2025 bajo radicado N.º 2025-3-015874. En el segundo seguimiento al Plan de Mejoramiento se determinó que la observación 1.2 fue ejecutada con la actualización del procedimiento de Gobierno y Estrategia; la observación 2 fue ejecutada, aunque sin elementos suficientes para valorar su efectividad, al persistir deficiencias en el diligenciamiento de los riesgos de los proyectos PETIC; y la observación 3 fue ejecutada pero inefectiva, debido a que no se subsanaron las falencias en el diseño de los controles. Por su parte, la observación 1.1 permaneció en desarrollo, al encontrarse pendiente la culminación e implementación de la acción correctiva definida.

En consecuencia, se procedió a realizar un tercer seguimiento a las acciones adelantadas en el marco del Plan de Mejoramiento. Previo a la solicitud formal de información, el 31 de julio de 2026 se llevó a cabo una reunión con el equipo de la Oficina TIC, con el propósito de contextualizar el ejercicio de seguimiento y orientar la preparación de la información y evidencias requeridas. Posteriormente, mediante memorando N.º 2026-3-010994 del 31 de julio de 2026, se solicitó formalmente la información necesaria para verificar el estado de las acciones objeto de seguimiento. Ante la ausencia de respuesta, el 20 de agosto de 2026 se reiteró la solicitud mediante memorando N.º 2026-3-011677, estableciendo como fecha límite para la entrega de la información el 21 de agosto de 2026.

A continuación, se presentan los resultados y conclusiones derivados del seguimiento realizado al memorando con radicado N.º 2026-3-012291, emitido el 28 de agosto de 2026 por la Oficina TIC. Es necesario precisar que el Plan de Mejoramiento no fue presentado en el formato oficial, correspondiente al Formato Plan de Mejoramiento PEC-FT-005 V4. Asimismo, al no incluirse en dicho documento las fechas de inicio y finalización de las actividades asociadas a cada observación, para efectos del presente seguimiento se tomó como referencia el último Plan de Mejoramiento remitido el 18 de marzo de 2026, mediante memorando N.º 2026-3-004532.

3.RESULTADOS

El seguimiento al progreso de planes de mejoramiento permite evaluar la introducción de acciones correctivas y el fortalecimiento de controles internos dentro de la estructura institucional para el cumplimiento de metas y funciones de la UPRA.

La mejora se propicia cuando los controles implementados aseguran el funcionamiento interno y promueve un uso eficiente de los recursos asignados.

Para evaluar los resultados de los planes se considera la información registrada en el campo de seguimiento del formato establecido en el Sistema de Gestión, la evidencia suministrada (calidad, oportunidad y pertinencia), el acceso a la información, el cumplimiento de los criterios establecidos en el plan mejora definido previamente, atención de la causa raíz identificada y la no repetición de las debilidades observadas.

Con el fin de facilitar el entendimiento de la valoración del plan de mejoramiento se describen los estados de clasificación de las acciones objeto de seguimiento:

Estado de las acciones

Estado	Descripción
Cumplida	Actividad finalizada, está funcionando en la operación y subsanó debilidad observada.
Ejecutada	Se desarrollan las actividades como se definieron.
En desarrollo	No ha terminado su ejecución o implementación.
Inefectiva	La muestra seleccionada evidenció nuevamente debilidades de control en la operación.
No cumplida	No se evidencia gestión de la acción y la fecha establecida para su ejecución ya venció.

Para proceder al cierre del plan de mejora, todas las acciones deben ser calificadas como cumplidas.

A continuación, se presenta el detalle del seguimiento realizado:

OBSERVACIÓN 1.1	
OBSERVACIÓN	Existen documentos del proceso de gestión de información agropecuaria formalizados en el sistema de gestión, que no son aplicados adecuadamente en el desarrollo de las actividades normales para el cumplimiento de su objetivo. Existen debilidades en el diligenciamiento de las fichas de seguimiento de los proyectos PETIC (GIA-FT-026) versión 1 de 15/09/2021, se evidenciaron errores comunes como hojas de Excel con información incompleta, errores en la correlación de la ficha con el proyecto asociado, falta de seguimiento para algunos periodos y falta de implementación de la hoja de ruta. Los documentos analizados fueron: PETIC_2022Diciembre (Fichas proyectos vigencia segundo semestre2022) y PETIC_2023Junio (Fichas proyectos vigencia primer semestre 2023).

ANTECEDENTE	3er Seguimiento a plan de mejoramiento por auditoría.
CAUSA IDENTIFICADA UPRA	Debilidad en la metodología de seguimiento de proyectos PETIC.
DESCRIPCIÓN DE ACCION CORRECTIVA	1. Actualizar la herramienta para el seguimiento de los proyectos PETIC **Fecha Inicio**: 11/03/2026 **Fecha Fin**: 31/07/2026
EVIDENCIAS	- POWERAPPS - SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - GIA-FT-026 FICHA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PETIC V3 - GIA-PT-002 PROTOCOLO SEGUIMIENTO PROYECTOS PETIC V2
SEGUIMIENTO CI	De acuerdo con el seguimiento realizado por la Asesoría de Control Interno, se evidenció la ejecución de la acción mediante la implementación de una herramienta en Power Apps para el seguimiento de los proyectos PETIC, la cual sustituyó el formato GIA-FT-026 – Ficha de Seguimiento de Proyectos PETIC V3 e incorpora proyectos, hitos, actividades, entregables, fechas, responsables, avances, evidencias y riesgos asociados. La acción guarda relación con la causa identificada; sin embargo, dado que su fecha de finalización fue establecida para el 31 de julio de 2026, al momento del seguimiento no se contaba con una muestra suficiente y sostenida que permitiera valorar su efectividad frente a las debilidades que originaron la observación. Adicionalmente, se verificó que los documentos GIA-FT-026 y GIA-PT-002 – Protocolo Seguimiento Proyectos PETIC V2 se encuentran como obsoletos en el Sistema de Gestión. Por lo anterior, se considera necesario mantener formalizados los lineamientos que regulan el seguimiento de los proyectos PETIC, mediante un procedimiento, protocolo, guía o documento equivalente que defina la metodología y la interacción con la nueva herramienta, garantizando la estandarización, trazabilidad y continuidad del proceso. Planilla de trabajo CI: Plani3SegPMProcesoGIA_20260803
CONCLUSIÓN CI	Se evidenció la implementación de la nueva herramienta de seguimiento PETIC; sin embargo, aún no se cuenta con una muestra suficiente para valorar su efectividad y se requiere formalizar los lineamientos que regulen su uso y la metodología de seguimiento. **Estado: Acción Ejecutada, requiere seguimiento posterior.**

OBSERVACIÓN 1.2	
OBSERVACIÓN	Existen documentos del proceso de gestión de información agropecuaria formalizados en el sistema de gestión, que no son aplicados adecuadamente en el desarrollo de las actividades normales para el cumplimiento de su objetivo. Existen debilidades en la implementación de las actividades descritas en el procedimiento de gobierno y estrategia (GIA-PD-006) Versión 2 de 06/10/2022, relacionadas con las actividades: AT5. “Identificar y direccionar necesidades de TIC”, después de verificar el formato clasificación de necesidades TIC con fecha de 28/09/2022 se pudo identificar que dicho formato no se encuentra diligenciado en su totalidad y se encuentra desactualizado; con respecto a la actividad AT8 “Aprobar la actualización del PETIC”, se pudo evidenciar que algunos proyectos que se encuentran finalizados y publicados en la página oficial con vigencia 2022, aparecen nuevamente publicados para la vigencia 2023 con el mismo ID y nombre de proyecto.
ANTECEDENTE	3er Seguimiento a plan de mejoramiento por auditoría.
CAUSA IDENTIFICADA UPRA	Bajo nivel de apropiación de los responsables del seguimiento de proyectos PETIC frente al procedimiento de gobierno y estrategia (GIA-PD-006)
DESCRIPCIÓN DE ACCION CORRECTIVA	1. Desarrollar un espacio de sensibilización dirigido a los equipos integrantes de los 5 dominios sobre el procedimiento de Gobierno y Estrategia y la actualización de la herramienta de seguimiento de los proyectos PETIC **Fecha Inicio**: 11/03/2026 **Fecha Fin**: 31/07/2026
EVIDENCIAS	- Socialización Herramienta Seguimiento PETI
SEGUIMIENTO CI	De acuerdo con el seguimiento realizado por la Asesoría de Control Interno, se verificaron las evidencias aportadas por la Oficina TIC respecto de la acción formulada para atender la causa identificada, relacionada con el bajo nivel de apropiación de los responsables del seguimiento de proyectos PETIC frente al procedimiento de Gobierno y Estrategia. La acción definida guarda relación con la causa identificada, al contemplar la sensibilización de los equipos integrantes de los cinco dominios sobre el procedimiento GIA-PD-006 y la herramienta de seguimiento de los proyectos PETIC.

	Como resultado de la revisión, se evidenció la realización de una jornada de socialización de la Herramienta de Seguimiento PETI, soportada mediante presentación e informe de asistencia. No obstante, no se evidenciaron soportes que acreditaran la socialización del procedimiento de Gobierno y Estrategia GIA-PD-006, componente directamente relacionado con la causa identificada. Adicionalmente, se verificó que la versión 4 del procedimiento GIA-PD-006 fue formalizada el 26 de agosto de 2026, fecha posterior al plazo establecido para la ejecución de la acción, cuyo vencimiento correspondía al 31 de julio de 2026. En consecuencia, al cierre del plazo establecido, la acción fue ejecutada parcialmente y no alcanzó el cumplimiento integral de lo formulado, por lo cual no procede valorar su efectividad frente a la causa identificada. Planilla de trabajo CI: Plani3SegPMProcesoGIA_20260803
CONCLUSIÓN CI	Al vencimiento del plazo establecido, se evidenció una ejecución parcial de la acción, sin acreditarse la sensibilización sobre el procedimiento GIA-PD-006; por tanto, la acción no alcanzó el cumplimiento integral y no procede valorar su efectividad. **Estado**: **Acción Parcialmente ejecutada, requiere seguimiento posterior**

OBSERVACIÓN 2	
OBSERVACIÓN	Ausencia en el monitoreo de los riesgos de los proyectos PETIC como lo establece el protocolo de seguimiento a los proyectos PETIC en el numeral 4.13. Al existir ausencia en la identificación de riesgos y controles de los proyectos PETIC en la Ficha de seguimiento de proyectos PETIC (GIA-FT-026 Versión 1) en el ítem 8. Riesgos del Proyecto, no se puede realizar una adecuada identificación y monitoreo de los mismos, evidenciando fallas en la aplicación del control “C2: El jefe de la oficina TIC, con el apoyo de los profesionales designados, realizan el seguimiento a los programas y proyectos PETIC a través de la ficha de proyectos y se comunican los avances de su ejecución en el comité de gobierno de TIC, como parte del monitoreo para la mitigación de cualquier insuficiencia que se pueda presentar en la planeación y alineación estratégica de las necesidades organizacionales y los recursos de TIC. En caso de identificar eventualidades en el seguimiento que afecten el alcance, tiempo y presupuesto, se realizan ajustes al plan de

	trabajo previa información y aval de la jefatura TIC" adicionalmente en registro de algunos proyectos se observa que existen retrasos, concluyendo que hay inefectividad en el control y una posible materialización del riesgo "R1: Posibilidad de afectación económica y reputacional por inefectividad en la implementación de planes, programas y proyectos de tecnologías de información, para el desarrollo de procesos misionales, estratégicos, de apoyo y evaluación de la entidad debido a la insuficiencia en la planeación y alineación estratégica de las necesidades organizacionales y los recursos de TIC".
ANTECEDENTE	3er Seguimiento a plan de mejoramiento por auditoría.
CAUSA IDENTIFICADA UPRA	Debilidad en la identificación y el monitoreo de los riesgos de los proyectos PETIC.
DESCRIPCIÓN DE ACCION CORRECTIVA	1. Revisar y actualizar la herramienta de seguimiento proyectos PETIC que permita armonizar los riesgos de gestión del proceso y los controles de forma que permitan minimizar la materialización de los riesgos. **Fecha Inicio**: 15/06/2026 **Fecha Fin**: 15/07/2026 2. Realizar el monitoreo de los riesgos identificados en la herramienta creada para tal fin. **Fecha Inicio**: 11/03/2026 **Fecha Fin**: 31/07/2026
EVIDENCIAS	- 20260430_Seguimiento_I_Cuatrimestre_Mapa de Riesgos_GIA_R1 - 20260430_Seguimiento_I_Cuatrimestre_Mapa de Riesgos_GIA_R2, R3, R4 - POWERAPPS - SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - PEC-GU-001 Guía Política para la Gestión Integral del Riesgo en la UPRA V8
SEGUIMIENTO CI	De acuerdo con el seguimiento realizado por la Asesoría de Control Interno, se verificaron las evidencias aportadas por la Oficina TIC respecto de las dos acciones correctivas formuladas para atender las debilidades en la identificación y monitoreo de los riesgos asociados a los proyectos PETIC. **Acción 1.** Se evidenció la implementación de una herramienta de seguimiento en Power Apps, en la cual se encuentran parametrizados los proyectos PETIC de la vigencia 2026 y se incorpora el campo "Riesgo asociado al proyecto", permitiendo relacionarlos con los riesgos de gestión correspondientes.

	No obstante, la Guía Política para la Gestión Integral del Riesgo en la UPRA PEC-GU-001, V 8 del 14 de mayo de 2026, establece que, cuando existan riesgos asociados a programas, actividades o sistemas que requieran metodologías particulares, sus criterios de administración y monitoreo deben estar formalmente documentados. En este sentido, aunque la herramienta permite asociar riesgos a los proyectos PETIC, no se evidenció un documento vigente que defina la metodología para su identificación, seguimiento y monitoreo, ni su articulación con la herramienta implementada. **Acción 2**. Se verificaron soportes correspondientes al primer monitoreo cuatrimestral de 2026. Para el segundo monitoreo, correspondiente al periodo mayo-agosto, la Guía Política para la Gestión Integral del Riesgo en la UPRA PEC-GU-001 V8 del 14 de mayo de 2026 establece que la Segunda Línea de Defensa debe realizar la revisión y validación dentro de los primeros ocho (8) días hábiles de agosto. Al efectuar la revisión documental a partir del 24 de agosto de 2026, se verificaron las rutas: P:\02.TIC\02.40_PROYECTOS\02.40.05_Proy_TI\2025\FichaProyTI\SeguimientoPETIC P:\02.TIC\02.40_PROYECTOS\02.40.05_Proy_TI\2026\ProdFinalProyTI\ProyectosPETIC encontrándose vacías las carpetas de mayo, junio, julio y agosto de 2026, sin soportes que permitieran evidenciar el segundo monitoreo cuatrimestral ni su validación por la Segunda Línea de Defensa. En consecuencia, no se cuenta con evidencia suficiente y sostenida para verificar su monitoreo sistemático ni valorar la efectividad de las acciones frente a la causa identificada.
CONCLUSIÓN CI	Se evidenció la ejecución de las dos acciones formuladas y su correspondencia con la causa identificada; no obstante, persisten debilidades en la formalización de la metodología y en el monitoreo de los riesgos, por lo que no fue posible valorar la efectividad de las acciones. **Estado: Acción Parcialmente ejecutada, requiere seguimiento posterior.**

OBSERVACIÓN 3	
OBSERVACIÓN	Falencias en el diseño de los controles según lo establecido por la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. (DAFP, versión 4, octubre 2018). Persisten debilidades en el diseño de los controles referentes al Mapa de Riesgos de Gestión (PEC-FT-006 Versión 4), se pudo evidenciar qué según la valoración de los controles en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, los mismos no están diseñados de tal manera que sean efectivos y puedan llevar a la mitigación de los riesgos asociados.
ANTECEDENTE	Seguimiento a plan de mejoramiento por auditoría.
CAUSA IDENTIFICADA UPRA	Debilidad en la identificación de los riesgos y diseño de los controles frente a los lineamientos de la guía del DAFP versión 7.
DESCRIPCIÓN DE ACCION CORRECTIVA	1. Mesa de trabajo para la reformulación de los riesgos identificados y controles diseñados para su mitigación. **Fecha Inicio**: 11/03/2026 **Fecha Fin**: 15/06/2026
EVIDENCIAS	- GIA-RI-001 Mapa de riesgos del proceso gestión de la información agropecuaria. V6 2025-07-28
SEGUIMIENTO CI	Al realizar el seguimiento a la acción formulada para atender la causa identificada, relacionada con debilidades en la identificación de los riesgos y en el diseño de los controles, se evidenció que la acción definida guarda relación con dicha causa, al contemplar la reformulación de los riesgos y controles mediante una mesa de trabajo. No obstante, el producto esperado de la acción, correspondiente al Mapa de Riesgos del proceso actualizado, fue formalizado el 25 de agosto de 2026, fecha posterior al plazo establecido para la ejecución de la acción, cuyo vencimiento correspondía al 15 de junio de 2026, y posterior al inicio del ejercicio de seguimiento realizado el 3 de agosto de 2026. En consecuencia, no fue posible acreditar el cumplimiento oportuno de la acción dentro del periodo definido en el Plan de Mejoramiento, ni valorar su efectividad frente a la causa identificada, teniendo en cuenta que el producto fue implementado con posterioridad al plazo establecido y no contaba con un periodo suficiente de aplicación que permitiera verificar si las debilidades en el diseño de los riesgos y controles fueron efectivamente subsanadas.

	Planilla de trabajo CI: Plani3SegPMProcesoGIA_20260803
CONCLUSIÓN CI	No fue posible verificar el cumplimiento ni evaluar la efectividad de la acción, debido a que el mapa de riesgos fue actualizado recientemente y no contó con un periodo suficiente de observación sobre su aplicación. **Estado: Acción Ejecutada, requiere seguimiento posterior.**

4.CONCLUSIONES GENERALES

Como resultado del tercer seguimiento al Plan de Mejoramiento del informe AI-22-2023, se evidenciaron avances en la ejecución de las acciones formuladas. Las Observaciones 1.1 y 3 requieren seguimiento posterior para valorar su efectividad, mientras que en las Observaciones 1.2 y 2 persisten aspectos pendientes que impiden acreditar su cumplimiento integral y, consecuentemente, valorar su efectividad.

En consecuencia, se requiere fortalecer la implementación, oportunidad y trazabilidad de las acciones correctivas desde la gestión y autocontrol propio del proceso a cargo, garantizando evidencias suficientes y un periodo razonable de aplicación que permita verificar su efectividad.

Atentamente,



SANDRA MILENA RUANO REYES

Copia a:Norma Constanza Tirado Roncancio Oficina TIC

Anexo:

Elaboró: Paola Tatiana Mesa Dávila, V1 2026-09-23
Revisó: SANDRA MILENA RUANO REYES, V1 2026-09-23;
Aprobó: SANDRA MILENA RUANO REYES, V2 2026-09-23